



Cerro Sombrero, 02 de febrero de 2012.

NUM 057/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N°304 del Consejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°113 de fecha 03 de enero 2012, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia del Concejal Joel González Caro
- 2) Se genera orden de compra electrónica N°: 3866-10-SE12 por Trato directo.
- 3) Se realiza trato directo como Único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio, "Procedimientos y Protocolos Para Emergencias en Catástrofes Naturales

DECRETO

1°AUTORIZASE, el Taller Procedimientos y Protocolos Para Emergencias en Catástrofes Naturales, a **Capacitación Gestión Global Ltda., RUT: 77.043.300-2,** en el cual participara el Consejo Don Joel González Caro, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-10-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE,** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE